

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-032-2013**

**OBJETO:**

**“Realizar una Investigación Internacional de Mercados Estratégicos, que permita conocer las características del Mercado Turístico en Asia y Europa”**

**Bogotá D.C., 04 de Junio de 2013**

## **CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**

El proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominado condiciones generales de términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de términos de referencia y el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA- FONTUR pueden ser consultados en las páginas web [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com) o [www.fontur.com](http://www.fontur.com), en el siguiente link: <http://www.fondodepromocionturistica.com/descargas.php>.

### **1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar una Investigación Internacional de Mercados Estratégicos, que permita conocer las características del Mercado Turístico en Asia y Europa. De acuerdo con lo indicado en el proyecto aprobado por el Comité Directivo del FONTUR, el cual formará parte integral de presente documento.

### **1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN**

El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000)** incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

### 1.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico [amorales@fontur.com.co](mailto:amorales@fontur.com.co), para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

## CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1 Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	04 de junio de 2013		Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> o <a href="http://www.fontur.com">www.fontur.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso.8</b>
Solicitud de aclaración de términos	04 de junio de 2013	12 de junio de 2013 hasta las 05:00 p.m.	<a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso.8</b>
Respuesta observaciones a los términos		17 de junio de 2013	Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> , <a href="http://www.fontur.com">www.fontur.com</a> . <a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b>

Código: No aplica

Versión 01

Página 3 de 20

COPIA CONTROLADA

			CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso.8</b>
Cierre y entrega de ofertas	20 de junio 2013 hasta las 3:00 pm FONDO NACIONAL DE TURISMO		<b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso.8</b>
Evaluación de ofertas	21 de junio 2013	27 de junio 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	28 de junio 2013		Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> o <a href="http://www.fontur.com">www.fontur.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso 8</b>
Observaciones al informe de evaluación	02 de julio 2013	03 de julio 2013 hasta las 4:00 p.m.	<a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	09 de julio 2013		<a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a>
Selección del contratista	05 de julio 2013		Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> o <a href="http://www.fontur.com">www.fontur.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso 8</b>
Suscripción y Legalización del contrato	A partir del 08 de julio de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR <b>Carrera 13 n° 28-01. Piso.8</b>

## 2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas dentro de las fechas y

hora señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

### **2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.**

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com) o [www.fontur.com](http://www.fontur.com), e igualmente permanecerán a disposición de los participantes en el proceso los documentos físicos del proceso en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. Las observaciones presentadas al informe de evaluación, deberán ser presentadas dentro de las fechas y horas señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com) o [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

**NOTA:** El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

### **CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, **en formato para particulares**, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

**Nota** Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, previa solicitud, devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

#### **CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE**

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento, el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del

país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012**, para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto, la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento documento presentado ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO.

- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

#### **4.1 -EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)**

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, y se realizará de conformidad con los indicadores financieros. Serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

<b>INDICADOR</b>	<b>PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO</b>
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>1%</b>
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> Pasivo total / Activo Total	<b>90%</b>
<b>INDICE DE PATRIMONIO</b>	<b>0%</b>

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

## **CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
5.2.1 EQUIPO DE TRABAJO	40 PUNTOS
5.2.2 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	40 PUNTOS
5.2.3 OFERTA ECONOMICA	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones sobre contratos de investigación internacionales de Mercados en el sector turismo o servicios, cuyo valor ascienda al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

**NOTA 1:** En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

**NOTA 2:** Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

## **5.2. REQUISITOS CALIFICABLES:**

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta, y procederá a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a las condiciones generales y particulares de la presente invitación, de la siguiente manera:

### **5.2.1. EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 40 puntos)**

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo cinco personas con los siguientes cargos:

1. Un Director de proyecto en temas turísticos.
2. Un coordinador de proyecto Internacional.
3. Un coordinador de proyecto Nacional.
4. Dos asesores que apoyen a los coordinadores de proyecto.

El Director de proyecto debe presentar título profesional y posgrado en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía. En todo caso si el estudio de pregrado no es en turismo, deberá tener un estudio de postgrado en estudios de turismo.

Los demás integrantes del equipo de trabajo deben presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

En la calificación del personal se tendrán en cuenta como criterios de evaluación la formación académica y la experiencia laboral específica. En los cuadros siguientes se presentan los niveles educativos y la experiencia específica para los expertos, el coordinador del proyecto y profesionales. Allí se definen los mínimos, así como los máximos puntajes calificables para cada cargo.

**NOTA 1:** Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

**NOTA 2:** Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la supervisión del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la obra.

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO				EXPERIENCIA				TOTAL
	Profesional	Especialización	Maestría	Máximo Nivel Educativo	> 1 año <= 3 Años	> 3 años <= 5 Años	> 5 años	Máximo Experiencia	Máximo total
Un Director de proyecto en temas turísticos.	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador de proyecto nacional.	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador de proyecto Internacional.	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Asesor 1	2	4		6	2	4		4	10

### 5.1.3 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO:

Se calificará con un máximo de cuarenta (40) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Aquellas propuestas que presenten una clara relación entre los objetivos, la descripción de cada una de las actividades de la investigación y los productos que de ellas se deriven.  
PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO.

La propuesta deberá contemplar la propuesta metodológica, el plan de trabajo, y la organización del proyecto. El total de puntos para estos criterios es de cuarenta (40) puntos. En la evaluación de estos criterios se identificará la orientación general de la propuesta, la

coherencia respecto a lo solicitado, la concordancia y la pertinencia entre lo programado y los productos esperados, la claridad en el planteamiento de los anteriores aspectos y la viabilidad del tiempo establecido para la ejecución del contrato. Se evaluarán tres (3) aspectos, donde los dos primeros tendrán un valor máximo de 15 puntos cada uno y el restante 10 puntos, así:

**a. Propuesta Metodológica:** Consiste en la descripción del enfoque estructurado o de la forma que se usará para alcanzar la investigación. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias los cuales deberá describir en forma detallada y con la secuencia lógica los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Tendrá un valor de 15 puntos.

**b. Plan de trabajo:** Tiene por objetivo conocer detalladamente el cronograma en el que el contratista se basará para desarrollar las distintas actividades de la investigación. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para la consecución de los productos esperados. Deberá reflejar un plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final). Deberá presentar el plan del proyecto diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta. La unidad mínima de programación es el mes. Tendrá un valor de 15 puntos.

**c. Organización del Proyecto:** Deberá presentar como mínimo el esquema propuesto para la organización del estudio, describiendo todas las instancias de decisión y trabajo, los mecanismos de comunicación y señalando en forma detallada las responsabilidades de cada uno de los participantes. Tendrá un valor de 10 puntos.

Especificaciones de la calificación de los aspectos técnicos

**a. Propuesta Metodológica (15) puntos.**

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	No se detalla la metodología ni se menciona la secuencia lógica de los procesos a seguir o no se incluyen las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Satisfactoria	5	Se presenta la metodología pero no se detalla la secuencia lógica de procesos a seguir ni las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Buena	10	Se presenta la metodología y se incluye la secuencia lógica de procesos a seguir para la consecución del producto final.
Muy buena	15	La metodología se describe en forma detallada y con la

		secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
--	--	---

### b. Plan de trabajo (15) puntos

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se presenta el plan de trabajo ni el cronograma.</li> <li>- Se presenta el plan de trabajo y no se presenta el cronograma.</li> <li>- Se presenta el cronograma y no se presenta el plan de trabajo.</li> <li>- Se menciona el plan de trabajo pero no es detallado o no describe las actividades y tareas a realizar o no incluye el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final). Incluye el cronograma, pero no es detallado.</li> </ul>
Satisfactorio	5	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas pero no es detallado. Presenta cronograma pero no define claramente etapas y actividades acordes con la metodología propuesta.
Bueno	10	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas a realizar para la consecución del producto. Presenta cronograma con las etapas y actividades. No incluye o no es claro el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).
Muy bueno	15	Presenta el plan de trabajo, describe actividades y tareas a realizar para la consecución de la investigación, de manera detallada. Presenta cronogramas con las etapas y actividades, incluye claramente el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).

### c. Organización de la investigación (10) puntos

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	No presenta la organización del estudio.
Satisfactoria	3	Presenta la organización de la investigación pero no describe las instancias de decisión y trabajo, o no detalla los mecanismos de comunicación, o no detalla las responsabilidades de cada participante.
Buena	7	Presenta la organización de la investigación y describe las instancias de decisión y trabajo así como los mecanismos

Código: No aplica

Versión 01

Página 14 de 20

COPIA CONTROLADA

		de comunicación. No se explica claramente las responsabilidades de cada participante en el estudio.
Muy buena	10	Presenta la organización de la investigación y describe las instancias de decisión y trabajo así como los mecanismos de comunicación. Detalla y es clara la responsabilidad de cada uno de los participantes en el estudio.

#### 5.1.4 OFERTA ECONOMICA: (20)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de veinte (20) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. El valor de la propuesta deberá estar entre el 90% y 100% del presupuesto estimado para este proceso. La propuesta que supere el valor del presente proceso será rechazada de plano.

#### EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

#### 5.3. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **5.1.3 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **5.1.2 EQUIPO DE TRABAJO**; y si subsiste, para dirimirlo, FONTUR informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados de FONTUR, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.

- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

## **CAPITULO 6 – ASPECTOS CONTRACTUALES**

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia, y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DE TURISMO, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente todas aquellas condiciones establecidas en la Ley, respecto a lo que deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **6.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

### **NOTA: SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia; póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso que aplique) por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición, en caso en que se requiera.
- d. La calidad del servicio. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

**NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR****6.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras:

1. Realizar un cronograma de trabajo, con las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato, proponiendo el desarrollo de las actividades encaminadas a conocer y entender a profundidad las características del mercado turístico internacional, para contar con información relevante que permita tomar decisiones acertadas en el corto y mediano plazo, para generar valor agregado al sector. El cronograma deberá contemplar todas las actividades que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar y que se relacionan a continuación:

a) Caracterización de la demanda: se deberá realizar un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo, de la demanda actual y potencial de los mercados que vienen mostrando un comportamiento emisoro que puede beneficiar a Colombia y que muestran un gran potencial como emisores de turismo hacia América (China, Australia, Holanda, Rusia, Suiza, Suecia, Corea del Sur, India y Japón). La recolección de información debe tener representatividad nacional (por país) y debe recolectarse en las principales ciudades emisoras de cada país.

La caracterización debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Ingresos anuales de los turistas
- 2. Presupuesto de viaje destinado, por grupo de personas y por persona
- 3. Gastos de viaje
- 4. Medios de pago
- 5. Decisión anticipada de viaje
- 6. Proceso de planeación del viaje
- 7. Rangos de edad y género de los viajeros
- 8. Duración de viaje
- 9. País y ciudad de residencia

10. Destinos preferidos de viaje
11. Destinos preferidos de viaje en Latinoamérica
12. Motivo de viaje (viaje de vacaciones, de negocios, incentivos, convenciones, congresos, visita a familiares y amigos, trabajo, entre otros)
13. Frecuencia de viaje
14. Tipo de actividades vacacionales preferidas para sus viajes. En este punto deben tenerse en cuenta las siguientes actividades: turismo de naturaleza (naturaleza en general, agroturismo, avistamiento de aves, avistamiento de ballenas), turismo de aventura (aventura en la naturaleza, buceo), sol y playa, náutico y cruceros (cruceros marítimos, cruceros fluviales, náutico), turismo cultural (religioso, ferias, fiestas y eventos culturales, gastronomía, ciudades capitales, destinos patrimonio, arqueología, salsa), turismo de bienestar (termalismo, spa, experiencias holísticas) y otros (golf, bodas y lunas de miel, lujo, compras).
15. Tipo de actividades realizadas en sus viajes. Al igual que en el punto anterior debe tenerse en cuenta las siguientes actividades: turismo de naturaleza (naturaleza en general, agroturismo, avistamiento de aves, avistamiento de ballenas), turismo de aventura (aventura en la naturaleza, buceo), sol y playa, náutico y cruceros (cruceros marítimos, cruceros fluviales, náutico), turismo cultural (religioso, ferias, fiestas y eventos culturales, gastronomía, ciudades capitales, destinos patrimonio, arqueología, salsa), turismo de bienestar (termalismo, spa, experiencias holísticas) y otros (golf, bodas y lunas de miel, lujo, compras).
16. Características del destino para que sea preferido
17. Medio de información utilizado para planear sus viajes
18. Medio utilizado para hacer la reserva del tiquete aéreo
19. Medio utilizado para hacer reserva de alojamiento
20. Tipo de alojamiento
21. Las demás que se requieran para el desarrollo del proyecto de Investigación, previa autorización de la supervisión

### **6.3. PRODUCTOS ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto de la presente Invitación, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

- 1 La propuesta de trabajo de campo que incluye marco muestral y la encuesta de trabajo, para validación con el supervisor del contrato.
- 2 Informes parciales mensuales de actividades con el objetivo de hacer seguimiento y ajustes.
- 3 Un estudio de mercado finalizado, con un capítulo de conclusiones y recomendaciones estratégicas finales. Se deberá entregar una (1) versión impresa y una (1) en digital, junto con las tablas de procesamiento en Excel y bases de datos, y la presentación en formato digital que resuma los aspectos más relevantes de la investigación.
4. Un informe final de actividades con soportes de la ejecución del contrato.

#### **6.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en metodología y trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo indicado para tal efecto.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente del Viceministerio de Turismo.
6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.
8. Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, en lo relacionado con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).
- 2.9. Presentar al supervisor del contrato un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.
- .2.10. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

#### **6.5 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

## 6.6. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- A. Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, a la presentación del cronograma de actividades y previa aprobación del mismo por parte de la supervisión del contrato, junto con la aprobación de las garantías correspondientes y el informe por parte del supervisor, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.
- B. Un segundo pago correspondiente al 60% del valor del contrato, a la entrega de la caracterización de la demanda, junto con la aprobación mediante informe por parte del supervisor, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.
- C. Un pago final, correspondiente correspondiente al 10% del valor del contrato, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución con recibo a entera satisfacción, y se haya firmado el acta de liquidación por las partes.

**Parágrafo 1:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

## NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

## 6.8. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Dentro de los lineamientos se especifica, que los derechos de autor y propiedad intelectual de todo el material producido en desarrollo del contrato que se desprenda del presente proceso de contratación serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Por lo que el contratista deberá ceder sus derechos patrimoniales sobre el mismo, así como conceder el derecho de uso al Ministerio. Esta situación en particular, formará parte integral del contrato a celebrar entre las partes.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo observarán en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual del contratista, los cuales son irrenunciables, imprescindibles e inembargables, conforme con lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.